



GOBIERNO DE LA
PROVINCIA DE
CÓRDOBA

BOLETIN OFICIAL

Córdoba
Entre todos

3ª SECCIÓN: CIVILES Y COMERCIALES

AÑO XCVI - TOMO DXVII - Nº 28
CORDOBA, (R.A) LUNES 11 DE FEBRERO DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

ASAMBLEAS

AERO CLUB ALTA GRACIA

La comisión Normalizadora Convoca a los señores Asociados a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Febrero de 2007 a las 10,00 hs. en la Sala de Reuniones de nuestra Institución, en el marco de las disposiciones vigentes y en cumplimiento del Art. 34 de los estatutos sociales del Aero Club Alta Gracia, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de 2 (dos) socios, para la suscripción del acta de la asamblea. Informe de Comisión Normalizadora - Presentación del Estado de Situación Patrimonial - Elección de Autoridades para comisión directiva y revisora de Cuentas-Alta Gracia, 7 de Febrero de 2008.

Nº 773 - \$ 24.-

CLUB NÁUTICO Y DE PESCADORES CAPILLA DEL MONTE

Convócase a los señores socios del Club Náutico y de Pescadores de Capilla del Monte, a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 15 de Febrero de 2008, a las 22,00 hs., en sede de Dique El Cajón, de esta localidad, para considerar el siguiente. Orden del Día: 1) Lectura del acta de la asamblea anterior. 2) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea. 3) Consideración de los balances e informe de la comisión revisadora de cuentas y las memorias correspondientes a los ejercicios vencidos - 31/10/2004 - 31/10/2005 - 31/10/2006 y 31/10/2007. 4) Elección del presidente por asamblea. 5) Elección de diez miembros titulares y cuatro suplentes, para la renovación total de la comisión directiva. 6) Elección de la comisión revisadora de cuentas. 7) Causas que motivaron la convocatoria fuera de término. El presidente.

2 días - 791 - 12/2/2008 - \$ 34.-

COOPERATIVA DE CONSUMO Y SERVICIOS PUBLICOS ICHO CRUZ LTDA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Consumo y Servicios Públicos Icho Cruz Ltda., convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de Febrero de 2008 a las 17 horas, que se realizará en nuestra sede Cooperativa sito en Entre Ríos 60 de esta localidad. En la misma se tratará el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para firmar el acta de esta asamblea. 2) Consideración para su aprobación de la memoria, balance general, estado de resultados, informe del síndico y del auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31/10/

2007. 3) Consideración del presupuesto de inversiones y de la cuota de capitalización. 4) Elección de tres consejeros titulares y dos suplentes. Se encontrará a disposición de los asociados en la sede social la documentación pertinente a partir del día 5/2/2008. El Secretario.

Nº 790 - \$ 17.-

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO PARAGUAY CENTRAL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 1/3/2008 a las 10 hs. en sede social. Orden del Día: 1) Consideración de memoria y balance del período: 2004, 2005, 2006 y 2007. 2) Informe por demoras en el llamado a asamblea general ordinaria. 3) Lectura de la última acta. 4) Reforma del estatuto en sus arts. 5) Elección de autoridades. 6) Nombrar 2 socios para la firma del acta de asamblea. El Secretario.

3 días - 797 - 13/2/2008 - s/c.

ALDABA ASOCIACION CIVIL

Convoca a Asamblea General Ordinaria el 23/2/2008 a las 10.00 hs. en la sede social. Orden del Día: 1) Elección o designación de 2 asociados a los efectos de firmar el acta de la asamblea. 2) Exposición y consideración de los motivos que originaron la convocatoria fuera de término de las asambleas ordinarias correspondientes a los ejercicios económicos Nº (1) finalizado el 31/12/2005 y Nº (2) finalizado el 31/12/2006. 3) Exposición y consideración de balance general, cuadro de resultados y demás estados contables correspondientes a los ejercicios económicos Nº (1) finalizado el 31/12/2005 y Nº (2) finalizado el 31/12/2006. 4) Exposición y consideración de memoria e informe del órgano de fiscalización correspondientes a los ejercicios económicos Nº (1) finalizado el 31/12/2005 y Nº (2) finalizado el 31/12/2006. 5) Análisis y consideración de la renuncia presentada por el Sr. Albrieu como Asociado y como Secretario. 6) Elección de la comisión directiva de la Asociación compuesta por (4) miembros titulares y (1) miembro suplente y del órgano de fiscalización compuesto por (1) miembro titular y (1) miembro suplente. El Secretario.

3 días - 803 - 13/2/2008 - s/c.

JARDIN DE LA INFANCIA Y JUVENTUD

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día veintiocho de Febrero del año dos mil ocho, a las 17 horas en el local donde funciona el Jardín de la Infancia y Juventud, sito en calle Blamey

Lafore 1278, Barrio San Rafael "B" de esta ciudad, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos socias presentes para firmar el acta de asamblea. 2) Lectura del acta de la asamblea anterior. 3) Aprobación de la memoria, balance general y el informe de la comisión revisora de cuentas, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del año 2007. 4) capitalización de los resultados no asignados. 5) Renovación total de la comisión revisora de cuentas y dos vocales de la comisión Revisora de Cuentas y dos vocales de la comisión directiva, que pueden ser reelegidas. 6) Necesidad de cambiar el auto de la comunidad de Córdoba. Nota: No habiendo quórum a la hora fijada para la asamblea, la misma se realizará una hora más tarde, con la cantidad de socios que estén presentes.

Nº 810 - \$ 24.-

CARLOS BOERO ROMANO S.A.I.C.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el estatuto social, convócase simultáneamente a los señores accionistas en primera convocatoria a la asamblea general ordinaria de Carlos Boero Romano S.A.I.C. para el día 26 de Febrero de 2008 a las diecinueve horas en la sede social ubicada en Bv. 25 de Mayo 2195 de la ciudad de San Francisco y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las veinte horas, en caso de no reunirse el quórum necesario en la primera convocatoria, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para firmar el libro de actas conjuntamente con el señor presidente. 2) Consideración de la memoria, balance general, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de flujo de efectivo e información complementaria correspondiente al ejercicio económico Nº 53 cerrado el 31 de Octubre de 2007. 3) Aprobación de la gestión del directorio. 4) Consideración de la autorización al presidente del directorio para retirar hasta la suma de \$ 150.000.- a cuenta de los honorarios que podrían corresponderle por el ejercicio a cerrarse el 31 de Octubre de 2008, con cargo de reintegrar la suma retirada en caso de no aprobarse la distribución de honorarios. 5) Consideración del proyecto de distribución de utilidades. 6) Fijación del número de directores titulares y suplentes y elección de los mismos por el término de dos años. Asimismo se recuerda a los accionistas que para asistir a la asamblea deben depositar en la sociedad sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia a las asambleas, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada. El Vicepresidente.

3 días - 819 - 13/2/2008 - \$ 152.-

COOPERATIVA DE SERVICIOS PUBLICOS DE MORTEROS LTDA.

Convocatoria a Asambleas
Primarias de Asociados

Convoca a Asambleas Primarias de Asociados, para el día 2 de Marzo de 2008, a las 08,00 horas, en esta ciudad de Morteros, Departamento San Justo, provincia de Córdoba, en los siguientes locales. Distrito Nº 1: presidente designado: consejero Sr. Ferrari Néstor Domingo, comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la Letra A hasta la B (Brusotti M)" ambas inclusive - Total 2064 asociados. Local auditorio de Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., calle Irigoyen Nº 1332 de Morteros Pcia. de Córdoba. Distrito Nº 2: presidente designado: consejero Sr. Marini Ricardo J. M., comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la Letra B (Brussino E) hasta la letra F (Ferrero Diego)" ambas inclusive - Total 2031 asociados. Local Sala de Reuniones del Consejo de Administración Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., calle Irigoyen Nº 1332 de Morteros Pcia. de Córdoba. Distrito Nº 3: presidente designado: consejero Sr. Temavasio Raúl Esteban, comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la Letra F (Ferrero Dolores) hasta la letra L (Los Teques)" ambas inclusive - Total 2091 asociados. Local Sala de Reuniones Funcionarios, Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., calle Irigoyen Nº 1332 de Morteros Pcia. de Córdoba. Distrito Nº 4: presidente designado: consejero Sr. Parola Alberto Domingo, comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la Letra L (Lovaiza M.) hasta la Letra P (Preztochi)" ambas inclusive - Total 2071 asociados. Local Administración de Cooperativa de Servicios Públicos de Morteros Ltda., calle Irigoyen Nº 1332 de Morteros Pcia. de Córdoba. Distrito Nº 5: presidente designado: Sr. Díaz Cornejo Juan Carlos, comprende a los asociados cuyas iniciales de sus apellidos comienzan con la Letra P (Primo A.) hasta la letra Z ambas inclusive - Total 2521 asociados. Local CoopNet, calle Eva Perón Nº 49 de Morteros Pcia. de Córdoba. En la oportunidad será tratado el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos (2) asociados para ejercer como secretario y comisión escrutadora de votos. 2) Informe sobre la marcha de la Cooperativa por parte del señor Presidente. Recogerá las iniciativas que pudieran presentarse por parte de los asociados presentes, las que no podrán ser discutidas ni sometidas a votación.

3) Elección de 10 (diez) Delegados titulares y 10 (diez) delegados suplentes, ambos por el término de 1 (uno) año, para el Distrito N° 1; Distrito N° 2; Distrito N° 3 y Distrito N° 4 respectivamente y de once (11) Delegados titulares y once (11) delegados suplentes, ambos por el término de un año para el Distrito N° 5. Art. 33: Estatuto Social: Las asambleas primarias se ajustarán de las siguientes normas Inc. a), b), c), d) se realizará sea cual fuere el número de asociados presentes, una hora después de la fijada en la convocatoria e) y f) se fijará el horario que permanecerá abierto el comicio, el que no tendrá una duración inferior a dos horas y la asamblea no podrá pasar a cuarto intermedio ni levantar la sesión sin haber llenado previamente su cometido. Horario comicio: apertura 10 (diez) horas. Cierre 18 (dieciocho) horas. Informe del Consejo de Administración: Padrón de Asociados - Testimonio del Estatuto Social y Reglamentos Internos - disponibles en nuestra Administración sita en Bv. Hipólito Irigoyen 1332 en los horarios de 08,00 a 12,00 horas de lunes a viernes inclusive. El Secretario.

3 días - 821 - 13/2/2008 - \$ 240.-

TADAR SOCIEDAD ANÓNIMA

Convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de Febrero de 2008 a las 15,00 horas en primera convocatoria, y a las 16,00 horas en segunda convocatoria en caso de haber fracasado la primera, en la sede social sito en calle San Juan Bosco N° 66 de la ciudad de Alta Gracia, para tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de asamblea. 2) Consideración de lo resuelto por la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en el Exp. Administrativo N° 0007-041070/2003, correspondiente a la asamblea general Ordinaria de fecha 11/4/2003, que trató el ejercicio N° 35°, cerrado el día 31 de Octubre de 2002. 3) Consideración de la Reserva Legal (Art. 70 LSC) correspondiente al ejercicio N° 35 cerrado el 31 de Octubre de 2002. 4) consideración de los estados contables y memoria anual correspondiente al ejercicio N° 39, cerrado el día 31 de Octubre de 2006. Aprobación de la gestión del directorio. 5) Retribución al directorio por el ejercicio N° 39. Art. 261 Ley 19.550. Asignación de resultados acumulados. 6) Consideración de los Estados contables y memoria anual correspondiente al ejercicio N° 40, cerrado el día 31 de Octubre de 2007. Consideración de la gestión del directorio, Retribución al Directorio. Art. 261 Ley 19.550. Asignación de resultados acumulados. Alta Gracia, 31 de Enero de 2008. El Presidente.

5 días - 826 - 15/2/2008 - \$ 140.-

FUNDICIÓN ARIENTE S.A.

Convocase a los Sres. Accionistas de Fundación Arie S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a celebrarse el día 7 de Marzo de 2008 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio de la sociedad sito en Los Alemanes esquina Los Latinos (Ex Bv. Córdoba esquina Bv. Progreso) del Barrio Los Boulevares de esta ciudad de Córdoba a fin de tratar el siguiente. Orden del Día: 1) Designación de dos accionistas para que suscriban el acta. 2) Ratificación y rectificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 30 de abril de 2007. 3) Ratificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 07 de Mayo de 2001. 4) Ratificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 27 de Setiembre de 2002. 5) Ratificación del acta de asamblea general ordinaria de fecha 1 de Setiembre de 2003. Nota: se recuerda a los señores accionistas que

para poder concurrir a la asamblea deberán comunicar su asistencia en la sede social, sita en Bv. Córdoba esquina Bv. Progreso del Barrio Los Boulevares de la ciudad de Córdoba hasta el día 3 de Marzo de 2008 inclusive hasta las 18.00 horas, dando cumplimiento al Art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales. El presidente.

5 días - 836 - 15/2/2008 - \$ 140.-

FONDOS DE COMERCIO

José Manuel Carrión. Ordenanza N° 8246, Adriana Blazicevic CUIT 27-11052655/0 en calidad de concesionario cedió en forma única y exclusiva, el uso de la concesión del puesto N° 318 del Mercado de Abasto, Córdoba a José Manuel Carrión CUTI 20-25268698-4, conforme: Ordenanza Municipal 8246, modif. 9155, de Municipalidad de Córdoba. Dispositivo legal aplicable: Ordenanza Municipal 8246, Modif. 9155, Córdoba. Oposiciones: diez (10) días hábiles en 27 de Abril 424, 8° Piso C, ciudad de Córdoba. Responsable: Dr. José E. Alvarez.

5 días - 531 - 15/2/2008 - \$ 20

VILLA MARIA. El Sr. Miguel Angel Toranzo, DNI 16.151.457, domiciliado en calle Martínez Mendoza 516, de la ciudad de Villa María; comunica que el fondo de comercio ubicado en Bv. Sarmiento 2148 de la ciudad de Villa María y que gira en plaza, bajo la denominación de Agencia - Lotería, habilitada por Lotería provincial bajo el N° de Agencia 216 de la Zona 4, será transferido, libre de todo gravamen y deuda, por venta efectuada al Sr. Eduardo Villavicencio DNI 11.991.007, domiciliado en calle José Martí 40 de la ciudad de Villa María. Oposiciones en el término previsto por la Ley 11.867 en Av. L. N. Lem 410 de la ciudad de Villa María. Villa María, 17 de enero de 2008.

5 días - 480 - 15/2/2008 - \$ 20

El Sr. Fernando Javier Pintos DNI 17.769.986 con domicilio en calle Obispo Maldonado 3075 vende a Sandra Carola Giménez DNI 21.967.258 con domicilio en calle Gorruti 848 un negocio de lavandería y tintorería industrial sito en calle Obispo Maldonado 3075 todos de esta ciudad de Córdoba. Oposiciones: Cr. Carlos Pusseto. Domicilio: Estanislao Learte 1383 CP 5006 B° Parque San Vicente, Tel. 0351 - 4558584.

5 días - 473 - 15/2/2008 - \$ 20

SANTIAGO CRUZ RIBOLDI, DNI. 24691944 con domicilio de la sede social en Av. San Martín 555, Planta Baja de la Ciudad de Villa Carlos Paz, en carácter de propietario de negocio de PELUQUERIA que gira bajo el nombre de fantasía "CORAL AZUL" en Av. San Martín 555, Planta Baja, Villa Carlos Paz de la Provincia de Córdoba, cita y emplaza a eventuales empleados y acreedores para que en el termino de ley formulen oposiciones o hagan valer sus derechos de acuerdo a la ley 11867 a fin de perfeccionar la venta del mencionado negocio a la firma RAÚL GOYENECHÉ, DNI. 20752686, con domicilio en Darwin 583, 1° piso, de la ciudad de Villa Carlos Paz, Córdoba. Las presentaciones y reclamos deberán efectuarse en el domicilio de calle Deán Funes 1334, B° Alto Alberdi, ciudad de Córdoba, en el horario de 18 a 20 hs, Dra. Pamela D'FELICE. Córdoba. Febrero cinco de 2007.

5 días - 564 - 15/2/2008 - \$ 36.-

La Sra. Maria Alejandra Martin DNI 20.345.117, domiciliada en calle Bancalari 1.427, dona a la Sra. Marcela Cristina Martín,

DNI 18.014.083, domiciliada en calle Ucacha 1.936; el fondo de comercio del establecimiento Farmacia Martín Ferraris, sita en calle Francisco Celada 1.329.- Todos los domicilios en esta ciudad. Oposiciones en Pje. Chicoana 345 (alt. D. Quiros 600) de la ciudad de Córdoba. Dr. Oscar Pinzani.

5 días - 789 - 15/2/2008 - \$ 20.-

SOCIEDADES COMERCIALES

FLUORITA CORDOBA SA

Aumento de Capital

Por Asamblea Extraordinaria del 28.12.07 se resolvió adecuar el signo monetario del capital a Pesos y aumentar el capital a \$290.000 de la siguiente manera: A) aumento a \$200.000 mediante el aporte de contado de \$199.995 y B) aumento de \$90.000 mediante capitalización de la cuenta Ajuste de Capital que asciende a \$88.728,07 con más \$1.271,93 provenientes de Resultados No Asignados. Los accionistas podrán ejercer sus derechos en la suscripción a la par y de contado de las 199.995 acciones a emitir de \$ 1 cada una, nominativas, no endosables, ordinarias, clase A, conforme al art.194 de la Ley 19550.

3 días - 477 - 13/2/2008 - \$ 141.-

MEDITERRANEA TECNOLOGICA S.A.

Acta de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de fecha 04/06/2007. Elegir como Director Suplente al Sr. Jorge Lorenzo de Stefano, DNI. 12.380.658.

N° 27042 - \$ 35.-

MILAGROS S.A.

Designación de Integrantes de Directorio

Por Asamblea General Ordinaria del 3/1/08 se eligió nuevo Directorio, quedando conformado de la siguiente manera: Presidente: Inés Ignacia del Valle Rodríguez, DNI 13.822.267, con domicilio real en Huelva N° 1562, B° Crisol, ciudad de Córdoba y Director Suplente a Claudio Alejandro Rainero, DNI 22.374.315 con domicilio real en Av. Richieri N° 374, B° Rogelio Martínez de esta ciudad. Departamento por Acciones. Córdoba, 4 de enero de 2008.

N° 481 - \$ 35

DOCTO'S SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación de Contrato Social

Por Acta N° 2 en reunión de Docto's Sociedad de Responsabilidad Limitada, celebrada con fecha 10 de mayo de 2007, se aprobó la cesión de cuotas sociales del socio Marcelo José Lerda a favor de los socios Adriana Luque y Daniel Alberto Roy. Con tal motivo se aprobó la modificación de la cláusula Quinta del Contrato Social la que quedó redactada de la siguiente forma: "Cláusula Quinta: el capital societario se establece en la suma de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000) dividido en doscintas cuotas (200) de pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Juan Pablo Arauz Veintiocho (28) cuotas por un valor de Pesos Veintiocho Mil (\$ 28.000) Lorenzo Federico Zapata Cincuenta (50) cuotas por un valor de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), Adriana Luque Setenta y Dos (72) cuotas por un valor de pesos Setenta y Dos Mil (\$ 72.000); Natalia Elisa Fioramonti Luna veinte (20) cuotas por un valor de pesos Veinte Mil y Daniel Alberto Roy treinta (30) cuotas por un valor de

pesos Treinta Mil (\$ 30.000). El capital suscrito se integra por todos los socios en este acto en dinero en efectivo en un 25% (veinticinco por ciento) y en proporción a sus respectivas cuotas, debiendo integrar el resto en un plazo máximo de 90 días corridos contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Asimismo en la misma acta se modifica la cláusula séptima del Contrato Social, designándose como socios gerentes a Adriana Luque y Daniel Alberto Roy, estableciéndose que la administración de la sociedad será ejercida en forma conjunta en el carácter antes dicho y el uso de la razón social se hará con la firma conjunta de ambos precedida del sello social. El resto de la cláusula permanece sin alteración. Por Acta N° 3 y Acta complementaria de fecha 30 de octubre de 2007 en reunión de socios celebrada con fecha 1° de agosto de 2007 se resolvió aumentar el Capital Social de Docto's Sociedad de Responsabilidad Limitada, en la suma de Pesos Trescientos Mil (\$ 300.000) con lo que el capital social asciende a la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000). Dicho aumento fue suscripto e integrado por los socios mediante aportes irrevocables, en dinero en efectivo con anterioridad al acto en la proporción de la suscripción. Como consecuencia del aumento relacionado se modificó la cláusula Quinta del Contrato Social, la que quedó redactada de la siguiente forma: "Quinta: el capital societario se establece en la suma de Pesos Quinientos Mil (\$ 500.000), dividido en Quinientas (500) cuotas de Pesos Un Mil (\$ 1.000) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: Juan Pablo Arauz, cincuenta (50) cuotas por un valor de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000), Lorenzo Federico Zapata setenta y cinco (75) cuotas por un valor de pesos setenta y cinco mil (\$ 75.000), Adriana Luque Doscientos cinco (205) cuotas por un valor de pesos Doscientos Cinco Mil (\$ 205.000) Natalia Elisa Fioramonti Luna cincuenta (50) cuotas por un valor de pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000) y Daniel Alberto Roy Ciento veinte (120) cuotas, por un valor de pesos ciento veinte mil (\$ 120.000). Juzg. 13ª C. y C. (Conc. y Soc. N° 1). Of. 21/12/07.

N° 456 - \$ 143

INFORMATICA DEPORTIVA CORDOBA S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 26/11/2007. Socios: Francisco David Gutiérrez, DNI 8.582.163, argentino, casado, 57 años, comerciante, domicilio en Dr. Clodomiro Ferreyra 788, B° Residencial Vélez Sársfield, Córdoba, Pcia. de Córdoba, Luis Román Pintí, DNI 21.755.333, argentino, casado, 37 años, comerciante, domicilio en calle San Carlos 100, Río Ceballos, Córdoba y Carlos Hugo Fleck, DNI 12.810.072, argentino, divorciado, 48 años, profesional informático, domicilio en calle Polonia 1285, B° Pueyrredón, Córdoba, Pcia. de Córdoba. Denominación: Informática Deportiva Córdoba S.A. Sede y domicilio: Av. Chacabuco 150, Local 20, Córdoba, República Argentina. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Plazo: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: la sociedad tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, en establecimientos de propiedad de la sociedad o de terceros, la prestación de servicios en el ámbito deportivo incluyendo la misma la implementación, administración, gestión y organización de actividades vinculados al deporte y actividades físicas y sus sujetos comprendidos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y

contraer obligaciones a los efectos de realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones tendientes al cumplimiento de su objeto social, como así también todo otro acto que se vincule directamente con aquél y que no esté prohibido por las leyes o por este estatuto. La sociedad podrá participar en sociedades consorcios, uniones transitorias de empresas, fideicomisos y cualquier otro contrato asociativo o de colaboración vinculado total o parcialmente con el objeto social relacionadas con el mismo, como asimismo contratar y promover seguros, presentarse en licitaciones, concurso de precios o convocatorias públicas o privadas. Capital: capital social: \$ 20.000 representado en Dos Mil (2.000) acciones de pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias nominativas no endosables, con derecho a un voto por acción, que se suscriben de acuerdo al siguiente detalle: Francisco David Gutiérrez, 50% = \$ 10.000, 1000 acciones ordinarias nominativas no endosables, Luis Román Pinti 45% = \$ 9000, 900 acciones ordinarias nominativas no endosables y Carlos Hugo Fleck, 5% = \$ 1.000, 100 acciones ordinarias nominativas no endosables. Administración: Dirección: entre un mínimo de uno y un máximo de cinco miembros, electos por el término de dos ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produzcan con el orden de su elección, siendo obligatorio en caso de prescindir de la sindicatura. Designación de autoridades. Presidente: Francisco David Gutiérrez, Director Suplente: Luis Román Pinti. Representación legal y uso de firma social: la representación de la sociedad y el uso de la firma social estará a cargo del Presidente del Directorio, pudiendo nombrar apoderado facultado. Fiscalizado: la sociedad prescindirá de la sindicatura, al no estar comprendida en las disposiciones del Art. 299 Ley 19.550. Si por razón del aumento de capital la sociedad quedara comprendida en las previsiones del art. 299 de la Ley 19.550, la asamblea deberá designar un síndico titular y un síndico suplente por un lapso de dos ejercicios. Se prescinde de sindicatura. Ejercicio social: 30/6.

N° 407 - \$ 187

A GRANEL S.A.

Constitución de Sociedad

Fecha: 11 de diciembre de 2007. Socios: Rodolfo Eduardo Jalil, DNI 14.537.989 de 44 años de edad, casado en primeras nupcias con Adriana Elizabeth Paolucci DNI 17.625.381, argentino, nacida el 9 de agosto de 1961, de profesión Contador - Comerciante, con domicilio en calle Manzana 52 Lote 3 Av. Ejército Argentino 9520 Country Lomas de La Carolina, la Sra. Adriana Elizabeth Paolucci DNI 17.625.381, de 41 años, casada en primeras nupcias con Rodolfo Eduardo Jalil DNI 14.537.989, argentina, nacida el 21 de noviembre de 1965, de profesión comerciante, domiciliada en Av. Ejército Argentino N° 9520, Lote "3" Manzana 52, B° Lomas de La Carolina y la Srta. Paula Jalil DNI 34.689.112, de 18 años, emancipada, soltera, argentina, nacida el 1 de agosto de 1989, de profesión estudiante, domiciliada en Av. Ejército Argentino N° 9520, Lote "3" Manzana "52" B° Lomas de La Carolina. Denominación: "A Granel S.A.". Sede social y domicilio: Tablada 35 B° Centro, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 20 años, contados desde la inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social la sociedad tiene por objeto las siguientes actividades: compra-venta, distribución, comercialización, importación y exportación ya sea mayorista o minorista, por cuenta propia o en representación de terceros, de todo tipo de

productos necesarios para el funcionamiento de supermercado a saber: alimentos perecederos y no perecederos, carnes, fiambres, artículos de perfumería, limpieza, juguetería, cotillón, textil y blanco, bazar, plásticos, artículos de jardinería, artículos de electricidad, entre otros y toda actividad, análoga, derivada conexas, que directamente se vincule a ese objeto, pudiendo la misma presentarse a licitaciones, concursos de precios del Estado nacional, Provincial y Municipal, instituciones u organismos dependientes, sean o no autárquicos, como así también personas físicas y/o jurídicas privadas, pudiendo asociarse con terceros, tomar representaciones y comisiones, tanto en el país como en el extranjero. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: el capital se fija en la suma de Cincuenta Mil (\$ 50.000) dividido en quinientas (500) acciones ordinarias, nominativas no endosables, con derecho a 1 voto por acción de valor nominal Pesos Cien (\$ 100) cada una. El capital se suscribe e integra de acuerdo a la siguiente manera: a) Rodolfo Eduardo Jalil suscribe Doscientas Cincuenta (250) acciones Ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una con derecho a un voto. b) Adriana Elizabeth Paolucci suscribe Doscientas (200) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos cien (\$ 100) cada una con derecho a un voto. c) Paula Jalil suscribe cincuenta (50) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal de pesos Cien (\$ 100) cada una con derecho a un voto. Administración: la dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio, compuesto por el número de miembros titulares que fijará la asamblea ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de cinco. La Asamblea podrá designar igual o menor número de directores suplentes, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Mientras la Sociedad prescinda de sindicatura, será obligatoria la elección por Asamblea de uno o más Directores Suplentes. Los Directores durarán en su mandato dos ejercicios, no obstante lo cual permanecerán en sus cargos hasta ser reemplazados. El Directorio designado elegirá, en la primera reunión que celebre y después de cada asamblea ordinaria, a un Presidente. En caso de que el número de Directores sea mayor a uno, el Directorio elegirá a un Vicepresidente, quien suplirá al presidente en caso de muerte, ausencia, renuncia o inhabilidad física o legal. Designación de autoridades. Director y Presidente: Rodolfo Eduardo Jalil, Director Titular: Adriana Elizabeth Paolucci y Director Suplente: Paula Jalil. Quienes aceptan los cargos en este acto y fijan domicilio especial en calle Tablada N° 37, B° Centro de esta ciudad de Córdoba. Representación legal y uso de la firma social: la representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio. El uso de la firma social será ejercida por el Presidente y/o el Vicepresidente, si lo hubiere, en forma indistinta o dos directores en forma conjunta, en caso de que el Directorio fuere plural. Fiscalización: la sociedad prescinde de la Sindicatura; en los términos del Art. 284, último párrafo de la ley 19.550. En caso de que la sociedad quede comprendida en alguno de los supuestos del Art. 299 de dicha ley, la fiscalización de los negocios de la sociedad estará a cargo de Tres Síndicos Titulares y Tres Síndicos Suplentes, quienes ejercerán sus funciones con los atributos y obligaciones que dicha ley establece. Los síndicos titulares serán designados en tal caso por la Asamblea Ordinaria de accionistas y durarán dos ejercicios. Simultáneamente con el nombramiento de los síndicos titulares, la Asamblea elegirá tres síndicos que durarán en sus funciones un lapso igual al del titular. Para el caso de prescindencia de la sindicatura los socios tendrán el derecho de contralor previsto por el Art. 55 de la Ley 19.550.

En el acta constitutiva se prescinde de la sindicatura. Ejercicio social: el ejercicio social cierra el 31 de octubre de cada año.

N° 429 - \$ 299

JUANCA S.A.

Elección de Autoridades

Por Acta de Asamblea Ordinaria del 29/10/05, de elección de autoridades y Acta de Directorio del 30/10/05 de distribución de cargos, se decidió elegir como Directores Titulares: Presidente: Juan Carlos Camarero DNI 4.231.276 y Director Suplente: Teresa Adela Zaffaroni DNI 2.985.573.

N° 379 - \$ 35

IMPROVENT S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 16/10/07. Socios: SUSANA HUERGO, D.N.I.: 16.311.735, argentina, casada, de 44 años de edad, nacida el 16 de Marzo de 1963, comerciante, con domicilio en calle Belgrano 1061, Río Tercero, Provincia de Córdoba; MAURO FEDERICO SANDRONE, D.N.I.: 25.656.204, argentino, soltero, de 30 años de edad, nacido el 14 de Marzo de 1977, comerciante, con domicilio en calle Libertad N° 225, Río Tercero, Provincia de Córdoba y PABLA ELIZABETH SANDRONE, D.N.I.: 26.723.224, argentina, soltera, de 29 años de edad, nacida el 22 de Septiembre de 1978, comerciante, con domicilio en calle Libertad N° 225, Río Tercero, Provincia de Córdoba. Denominación: IMPROVENT S.A. Sede y domicilio: Belgrano N° 1061, Río Tercero, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: A) Fabricación, armado, reparación, mantenimiento, consignación, distribución, importación, exportación, arrendamiento y comercialización bajo cualquier modalidad de: 1) aparatos y equipos de computación; 2) máquinas, aparatos, equipos y sistemas de procesamiento de datos de cualquier tipo conocido comercialmente como hardware, así como sus piezas, repuestos, accesorios e insumos; 3) de programa y todo aquello que esté comprendido dentro del término comercial de software; 4) de artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar de cualquier tipo conocido comercialmente como electrodomésticos, muebles, artículos y mercaderías para bazar, menaje, cristalería y porcelanas así también para oficinas y comercio, por medio de representaciones, distribuciones, comisiones, consignaciones y mandatos y 5) de aparatos y equipos de radiotelefonía, de audio, video y comunicaciones, de uso industrial, comercial o privado. B) Compraventa, importación, exportación, distribución, consignación, arrendamiento, comercialización en general de películas fotográficas y cinematográficas, aparatos y/o cámaras fotográficas, proyectores, placas radiográficas, filmadoras, etc., así como también cualquier otro rubro directamente relacionado con el ramo fotografía; C) Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier

modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que estará representado por Tres Mil (3.000) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: SUSANA HUERGO, Pesos Veintisiete Mil (\$27.000), representado por Dos Mil Setecientos (2.700) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; MAURO FEDERICO SANDRONE, Pesos Mil Quinientos (\$1.500), representado por Ciento Cincuenta (150) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción y PABLA ELIZABETH SANDRONE, Pesos Mil Quinientos (\$1.500), representado por Ciento Cincuenta (150) acciones de Pesos Diez (\$10) cada una, ordinarias, nominativas, no endosable, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se realiza en bienes muebles por el cien por ciento (100%) del capital suscripto en la proporción de cada uno de los socios, conforme se desprende del estado de situación patrimonial suscripto por los mismos, el cual debidamente certificado por Contador Público se adjunta como parte integrante del presente contrato social. Los bienes aportados no constituyen fondo de comercio. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: HECTOR RUBEN SANDRONE, D.N.I.: 12.586.204, argentino, casado, comerciante, fecha de nacimiento 09 de Octubre de 1956, de 51 años de edad, con domicilio en calle Av. San Martín N° 143, Río Tercero, Provincia de Córdoba; DIRECTOR SUPLENTE: SUSANA HUERGO, D.N.I.: 16.311.735. Ambos, fijan domicilio especial en calle Belgrano N° 1061, Río Tercero, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabilitaciones e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Julio de cada año.- Córdoba, 28 de Enero de 2008.

N° 648 - \$ 287.-

SOCIEDAD CIVIL VILLA LAS PALMAS

Mediante Escritura Pública 177 "B" de fecha 18 de octubre 2007, labrada por el Esc. Gonzalo Argarate, la firma "Rubín Diseños y Construcciones SRL" inscripta en el Registro Público de Comercio, Protocolo de Contratos y Disoluciones, bajo el N° 761, F° 3337, T° 14 de fecha 3/6/1994, cesó en sus funciones de Administradora de "Sociedad Civil Villa Las Palmas", constituida por Escritura Pública N° 49 de fecha 8 de julio de 1997, labrada por la Esc. Ada Larcher de Parizek. A partir de ese momento pasó a desempeñarse como Administrador de "Sociedad Civil Villa Las Palmas" el señor Néstor Roger Pereyra, con domicilio en Esmeralda 3936, B° Matienzo de la ciudad de Córdoba. Córdoba, diciembre 6 de 2007.

N° 405 - \$ 35

YFORA S.A.

Elección de Autoridades

Acta de Asamblea N° 3 de fecha 27 de Abril de 2007: el Sr. Presidente da por comenzado el acto, tal como lo prevé el Estatuto, se deben renovar las autoridades por el término de tres ejercicios, a moción del Sr. Bongiovanni Oreste Norberto se propone nombrar como Presidente al Sr. Olocco Héctor Domingo Valentín, DNI N° 11.865.952 y como Director Suplente Bongiovanni Oreste Norberto DNI N° 12.382.119, quienes a continuación aceptan los cargos por el término de tres ejercicios.

N° 387 - \$ 39

E- TECHLOG S.A.

CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD

Fecha del Acto Constitutivo: 04/12/07. Socios: MIRIAN GLADY GALIMBERTI, D.N.I.: 4.493.286, argentina, soltera, de 65 años de edad, nacida el 19 de Octubre de 1942, Comerciante, con domicilio en calle Avellaneda 1990, Alta Córdoba, Provincia de Córdoba y CARLOS ESTEBAN PONCIO, D.N.I.: 17.382.984, argentino, divorciado, de 42 años de edad, nacido el 30 de Marzo de 1965, Ingeniero Químico, con domicilio en calle Bodereau N° 2350, Saldán, Provincia de Córdoba. Denominación: E-TECHLOG S.A. Sede y domicilio: calle Sucre N° 257, 6° piso, dpto. "H", ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Diseñar y brindar servicios vinculados a la logística y a la tecnología: operaciones y procesos como almacenamiento, transporte, distribución, expresos, consolidación y desconsolidación de contenedores, como así también a su acondicionamiento; servicios complementarios al comercio exterior, gestión de call centers y back offices; diseño y desarrollo de soluciones tecnológicas; tercerizaciones de operaciones industriales o administrativas; asesoramiento en ingeniería, medio ambiente, desarrollo organizacional, sistemas de calidad, auditoría de procesos logísticos, tanto en el territorio nacional, como en el extranjero, tanto transporte internacional terrestre, aéreo y marítimo y a los servicios conexos necesarios; operaciones inmobiliarias, servicios financieros y asesoría financiera y en proyectos de inversión; como así también producción agropecuaria, forestal e industrial, y desarrollos turísticos; con la posibilidad de formalizar joint venture, alianzas estratégicas,

U.T.E., y cualquier forma asociativa, que posibilite la concreción de los servicios y soluciones que el mercado le demande; como así también la fabricación, distribución, consignación, comercialización, importación y exportación de todo producto o insumo relacionado con el objeto social. b) Para la realización de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas aquellas operaciones que se vinculen con el objeto social, tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, pudiendo desarrollar las actividades sociales sola o asociada a terceros, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o éste contrato, como así también participar en cualquier modalidad de financiación para el comercio de bienes muebles e inmuebles. Quedan excluidas las actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Capital Social: Determinar el capital social de la misma en la suma de PESOS TREINTA MIL (\$30.000) que estará representado por Trescientas (300) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. El mismo será suscripto en las siguientes proporciones: MIRIAN GLADY GALIMBERTI, Pesos Trece Mil Quinientos (\$13.500), representado por Ciento Treinta y Cinco (135) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción; CARLOS ESTEBAN PONCIO, Pesos Dieciséis Mil Quinientos (\$16.500), representado por Ciento Sesenta y Cinco (165) acciones de Pesos Cien (\$100) cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto por acción. La integración se efectúa en este acto por el veinticinco por ciento (25%) del capital suscripto, en dinero efectivo, por la suma total de Pesos Siete Mil Quinientos (\$7.500), los cuales son integrados en la proporción suscripta por cada uno de los contrayentes, debiéndose integrar el saldo pendiente dentro del plazo de dos años a contar de la inscripción de la Sociedad en el Registro Público de Comercio. Administración: estará a cargo de un Directorio compuesto con el numero de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de seis, electo/s por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes por el mismo término, con el fin de llenar las vacantes que se produjeren en el orden de su elección. DIRECTOR TITULAR: PRESIDENTE: CARLOS ESTEBAN PONCIO, D.N.I.: 17.382.984; DIRECTOR SUPLENTE: MIRIAN GLADY GALIMBERTI, D.N.I.: 4.493.286. Ambos, fijan domicilio especial en calle Sucre N° 257, 6° piso, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y aceptan expresamente los cargos para los que han sido designados, suscribiendo la presente en prueba de conformidad. Asimismo, manifiestan que asumen el cargo bajo responsabilidades de ley, declarando que no les corresponden las inhabilidades e incompatibilidades del art. 264 L.S.C. Representación legal y uso de firma social: La representación legal de la Sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio, y en su caso de quien legalmente lo sustituya. Fiscalización: La sociedad podrá establecer un órgano de fiscalización o Sindicatura, sin perjuicio del derecho que les asiste a los socios de examinar los libros y papeles sociales y recabar del administrador los informes que estimen convenientes. La fiscalización será obligatoria cuando la sociedad alcance el capital social fijado por el art. 299 inc. 2° de la Ley 19.550. Cuando por aumento de capital resultare excedido el monto indicado, la asamblea que así lo resolviere debe designar un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio sin que sea necesaria la reforma del contrato social. La sociedad prescinde de sindicatura. Ejercicio Social: 31 de Diciembre de cada año.- Córdoba, 28 de Enero de

2008.

N° 649 - \$ 267.-

GENESIO S.A.

Edicto Rectificadorio
Elección de Autoridades

Por medio de la presente se rectifica el aviso N° 29216, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con fecha 26 de diciembre de 2007 ya que se cometieron los siguientes errores: en donde dice "...Juan José Genesio DNI N° 12.430.476..." Debe decir: "...Juan José Genesio DNI N° 12.430.473..." En donde dice: "...José Luis Genesio..." Debe decir: "...Jorge Luis Genesio...". En lo demás se ratifica la mencionada publicación. Además se rectifica el N° 35, aparecido en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Córdoba con fecha 29 de enero de 2008 ya que se cometió el siguiente error, en donde dice: "...Juan José Genesio DNI N° 12.430.476..." Debe decir: "...Juan José Genesio DNI N° 12.430.473..." en lo demás se ratifica la mencionada publicación. Córdoba, 1° de febrero de 2008.

N° 384 - \$ 43

LOS CHACHOS S.A.

VICUÑA MACKENNA

Constitución de Sociedad

Fecha del instrumento de constitución: 20 de setiembre de 2007. Datos de los socios: Patricia Marina Saharrea, Documento Nacional de Identidad N° 13.746.434, argentina, de estado civil casada, nacida el 31 de enero de 1961, de 46 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Leandro N. Alem N° 780, Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba, Javier María Díaz Cazon, Documento Nacional de Identidad N° 14.393.506, argentino, de estado civil casado, nacido el 5 de junio de 1961, de 46 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en Leandro N. Alem N° 780 de la localidad de Vicuña Mackenna, Provincia de Córdoba. Denominación social: "Los Chachos S.A.". Domicilio de la sociedad: Leandro N. Alem N° 780, de la localidad de Vicuña Mackenna, provincia de Córdoba, República Argentina. Plazo: 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Objeto: la sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros, asociada a terceros o con la colaboración empresaria de terceros, los siguientes rubros: I) Agropecuario: mediante las siguientes actividades: a) Explotación Agrícola Ganadera, Tambera y Forestal de Inmuebles de su propiedad y/o de terceros, ya sea por arrendamientos o aparcerías, incluyendo el recupero de tierras áridas o anegadas de propiedad de la sociedad o de terceros, para la explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí, explotación de tambos, b) Producción, industrialización, acopio, acondicionamiento, transporte, comercialización, exportación e importación de cereales, semillas, forrajes, oleaginosas, frutos del país y en general todo tipo de productos y subproductos agrícolas, ganaderos, frutícolas, hortícolas de granja y forestales. c) La realización de trabajos rurales en general, de laboreos, siembra, pulverizaciones, fumigaciones, trilla, recolección de todo tipo de cereales y oleaginosos u otros servicios agrícolas ganaderos, d) Explotación del servicio de transporte de mercaderías y cargas de automotor, en todo el territorio de la República Argentina y países limítrofes. II) Inmobiliaria: a) Mediante la compra, venta, permuta, construcción en todas sus formas,

administración, subdivisiones y loteos de inmuebles rurales o urbanos, incluidas las operaciones comprendidas en las Leyes y Reglamentos de la Propiedad Horizontal. b) Inversiones: inversiones en general tales como financieras sean en entidades oficiales o privadas creadas o a crearse, en las distintas operaciones que las mismas ofrezcan, tales como plazos fijos, fondos comunes de inversión, cajas de ahorro, compra-venta de títulos públicos y privados, acciones, hipotecas titularizadas o no, fideicomisos, operaciones de leasing y cualquier tipo de operación financiera lícita, excluidas las previstas por la Ley 21.526, siendo esta enumeración meramente enunciativa y no taxativa. c) Mandatarias: ejercer mandatos, representaciones, comisiones y consignaciones relacionados con su objeto, en el país o en el extranjero y para todos sus fines la sociedad podrá realizar cuantos actos y contratos se relacionen directamente con su objeto social y tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. d) Alquileres: Alquileres de bienes muebles o inmuebles en todas sus formas, tales como arrendamiento de bienes propios o de terceros, en este caso subarrendando o cediendo derechos y acciones sobre contratos suscriptos por la sociedad. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital social: Pesos Ochenta Mil (\$ 80.000) representado por ocho mil (8.000) acciones de Pesos Diez (\$ 10) valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" con derecho a cinco (5) votos por acción. Las acciones se suscriben de la siguiente forma: Saharrea, Patricia Marina la cantidad e cuatro mil (4.000) acciones que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000) Díaz Cazon, Javier María la cantidad de cuatro mil (4.000) acciones que representan la suma de Pesos Cuarenta Mil (\$ 40.000). El capital se suscribe en un cien por ciento (100%) por cada uno de los accionistas y se integran en dinero en efectivo, en este acto, en la proporción del veinticinco por ciento (25%) cada uno y el saldo será aportado en igual moneda dentro del plazo de dos (2) años a partir de la fecha de constitución. Administración: estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) designados por el término de tres (3) ejercicios. La asamblea puede designar mayor, menor o igual número de suplentes y por el mismo término. Mientras se prescinde de la sindicatura, la elección del director suplente será obligatoria. Nombre de los miembros del directorio: Presidente: Patricia Marina Saharrea, Director Suplente: Javier María Díaz Cazón. Representación legal y uso de firma social: la representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio y en su caso de quien legalmente lo sustituya y para la compra-venta y/o locaciones de bienes inmuebles y/o muebles registrables, deberán contar con autorización especial en acta de directorio. Fiscalización: se prescinde en cuanto a la actividad de fiscalización de la figura del síndico, conforme el art. 284 de la Ley 19.550. Los socios poseen el derecho de contralor que les confiere el art. 55 del mismo texto legal. Si la sociedad por aumento de capital, queda comprendida dentro de las previsiones del inciso 2°, del artículo 299 de la Ley de Sociedades Comerciales, la asamblea de accionistas deberá designar por el término de un ejercicio, un síndico titular y un síndico suplente, sin que sea necesaria la reforma del presente estatuto. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de julio de cada año. Patricia Marina Saharrea, Presidente; 20 de setiembre de 2007.

N° 427 - \$ 339

CENTRO VIAL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.

Por acta de reunión de socios del 28/09/07 se resolvió: 1º) El señor Luis Osvaldo VIDALES manifiesta que en virtud de la cesión de cuotas sociales efectuada por el cedente señor Rubén Néstor TORRES con fecha 31/08/2007, a favor de los cesionarios, la señora María Elena RAMALLO (cesionaria de 1.400 cuotas y el señor Fernando Manuel OLIVA (cesionario de 100 cuotas), expresa el consentimiento establecido en el artículo séptimo del contrato social y en el art. 152 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Por este acto es aceptado el retiro del señor Rubén Néstor TORRES, motivo por el cual pierde la calidad de socio y cesa en el cargo de gerente, y a su vez, aceptada la incorporación de la señora María Elena RAMALLO y del señor Fernando Manuel OLIVA, quienes adquieren la calidad de socios. Todos los mencionados y el exponente, como acto previo aprueban la gestión de la gerencia hasta el día de la fecha. Asimismo a los fines de lograr la inscripción de la cesión de cuotas sociales celebrada a favor de la señora María Elena RAMALLO y del señor Fernando Manuel OLIVA, es necesario completar los datos personales de los mismos según lo normado en el inc. 1º, art. 11 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Ergo los datos son: María Elena RAMALLO, D.N.I. Nº 12.937.984, nacionalidad argentina, de profesión comerciante, de 48 años de edad, fecha de nacimiento 21/07/1959, estado civil casada con el señor Luis Osvaldo Vidales, L.E. Nº 8.359.709, con domicilio en calle David Luque Nº 427 de Barrio General Paz de la Ciudad de Córdoba y el señor Fernando Manuel OLIVA, D.N.I. Nº 17.843.103, nacionalidad argentino, de profesión comerciante, fecha de nacimiento 13/07/1966, de 41 años de edad, estado civil casado con la señora Mariana Beatriz BENITEZ, D.N.I. Nº 20.438.576, con domicilio en calle 9 de Julio Nº 2565 de Barrio Alto Alberdi de la Ciudad de Córdoba. 2º) la modificación a la cláusula cuarta del contrato social de fecha 08/10/1991, que queda redactada de la siguiente manera: "CUARTO: El capital social se fija en la suma de pesos Cinco Mil (\$5.000) dividido en cinco mil (5.000) cuotas valor nominal Un (1) peso cada una, totalmente suscriptas por los socios de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Luis Osvaldo VIDALES, tres mil quinientas (3.500) cuotas, la Sra. María Elena RAMALLO, mil cuatrocientas (1.400) cuotas y el Sr. Fernando Manuel OLIVA, cien (100) cuotas e integran en un 100% en dinero en efectivo". 3) elección y distribución de los cargos de la Gerencia: El señor Luis Osvaldo VIDALES continúa en su cargo de socio gerente y se nombra a la señora María Elena RAMALLO como socia gerente, disponiendo que podrán actuar de manera conjunta o indistinta. Modificación de la cláusula QUINTA que queda redactada de la siguiente manera: "QUINTO: La administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de los socios, señor Luis Osvaldo VIDALES y/o señora María Elena RAMALLO, los que revestirán el cargo de gerentes, obligando a la sociedad, mediante la firma conjunta o indistinta de ambos. Durarán en sus cargos el plazo de duración de la sociedad. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por los arts. 1881 del Código Civil y 9 del Decreto Ley 5965/63". 4º) Prorroga de la duración de la sociedad en 14 años a contar desde el día 18-11-2007, por lo que la cláusula segunda del contrato social queda redactada de la siguiente manera: "SEGUNDO: Su duración es de treinta (30) años a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio". 5º) Modificación del objeto social, por lo que la cláusula tercera

queda redactada de la siguiente manera: "TERCERO: La sociedad tiene por objeto prestar y realizar por cuenta propia, por cuenta de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, en cualquier forma jurídica con las limitaciones de ley, lo siguiente: comercialización y prestación de servicios de alquiler, reparación y asesoramiento técnico de máquinas, vehículos y equipamientos viales, mineras y agrícolas, con sus repuestos, componentes y accesorios. Para el cumplimiento de sus fines sociales, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y/o contratos que se relacionen directamente con su objeto y que no sean expresamente prohibidos por las leyes y/o este contrato. Podrá comprar, vender, exportar, importar, fabricar, permutar, explotar, construir, locar, administrar; ejercer mandatos, consignaciones, agencias, concesiones y representaciones; dar en embargo, hipotecar o constituir cualquier otro derecho real sobre bienes muebles o inmuebles; podrá celebrar contratos con el estado nacional, provincial y/o municipal, entidades autárquicas, entes públicos o privados, nacionales o extranjeros, pudiendo al efecto presentarse para licitaciones públicas o privadas; podrá actuar ante las entidades financieras privadas, oficiales o mixtas, nacionales o extranjeras, con las que podrá realizar todo tipo de operaciones financieras, podrá conceder, con fondos propios, préstamos o financiaciones de cualquier modalidad o denominación, con o sin garantía, de las maneras previstas en la legislación vigente; podrá realizar aportes de capital a empresas, constituir fideicomisos, negociar títulos y otros valores mobiliarios, exceptuándose expresamente las establecidas en la Ley de Entidades Financieras, no constituyendo la precedente enumeración taxativa sino simplemente enunciativa." Juzg. C y C 3º Nom. Of. 6/2/2008.- Fdo: Barbero Becerra de Ceballos - Prosec.-

Nº 683 - \$ 279.-

CONSIGNACIONES NORTE S.A.

Constitución de Sociedad

Instrumento constitutivo: fecha de contrato social: 11 de enero de 2008. Socios: Walter Antonio Milanessio, DNI Nº 16.404.475, argentino, nacido el 1/9/1963, estado civil casado, de profesión veterinario, domiciliado en calle Angel Gallardo Nº 2390, Bº San Martín Norte de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba y Alberto José Croche, DNI Nº 10.049.881, argentino, nacido el 22/11/1951, estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Buenos Aires Nº 1465 Planta Baja, Bº Nueva Córdoba de esta ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Denominación: "Consignaciones Norte S.A.". Sede social: Angel Gallardo Nº 2390, Bº San Martín, ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Objeto social: la sociedad tendrá por objeto ya sea por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dedicarse a las siguientes actividades: la explotación comercial de frutos y productos derivados de la actividad agrícola y ganadera en todas sus formas, la compra, venta, importación, exportación, industrialización, comercialización, fraccionamiento y distribución de todo tipo de semillas, hacienda o productos agrícola - ganaderos y sus derivados, maquinarias, forrajes, elementos de jardinería, alambres, metales. La actividad consignataria en la compra-venta de ganado mayor o menor, entre particulares o a través de la organización de "remates ferias" con sujeción a las disposiciones legales en la materia. La actividad de corretaje inmobiliario, en la compra-venta de inmuebles, como así también de maquinarias agrícolas o cereales. La explotación agrícola - ganadera o forestal en forma directa o para terceros, a través de administraciones rurales

o contratos de mandatos. La intermediación inmobiliaria de todo tipo, adquisición, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación, leasing, loteo, urbanización y administración de toda clase de bienes inmuebles y todas las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal, incluso las sometidas al régimen de prehorizontalidad. La realización de construcciones sobre cualquier tipo de terreno, propio o no de la sociedad, para su uso o su posterior venta o alquiler. Asimismo, la sociedad podrá ejercer representaciones, mandatos, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y administración de bienes, capitales y empresas en general. Prestación de servicios de organización y asesoramiento industrial, comercial, financiero y técnico. Realización de trámites en la aduana, permisos de embarques, cumplidos de embarques, autorizaciones, puestas a bordo, controles de calidad, tratando con guardas, despachantes de aduana y gestionando ante la Dirección General de Aduanas y/o su continuadora legal. También la sociedad podrá formar parte de cualquier otra sociedad creada o a crearse, ya sean civiles o comerciales, suscribiendo aportes de capitales y ejercitar los derechos que le acuerdan los contratos respectivos. A los efectos de sus fines, la sociedad podrá efectuar todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesario, relacionados directamente y compatibles con su objeto social principal, sin más límites que los establecidos por la ley y este contrato social. Y cualquier otra actividad cuya naturaleza esté vinculada con su actividad principal u objeto social. Existiendo conformidad de los accionistas podrán extender las actividades mencionadas a otros ramos conexos o diferentes. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos relacionados con el objeto social, ya sea que en su actividad contratarse con particulares o con el Estado Nacional, Provincial o Municipal, administración central o entidades autárquicas, pudiendo comprar, vender, locar, gravar, constituir todo tipo de derechos reales sobre toda clase de bienes, intervenir en licitaciones de toda clase y jurisdicción. Plazo de duración: la duración de la sociedad se establece en noventa (90) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. Capital: pesos cincuenta mil (\$ 50.000) representado por cincuenta mil (50.000) acciones, que detentan un valor nominal de Pesos Uno (\$ 1) cada una, revisten dentro de la categoría de acciones nominativas no endosables y son ordinarias, con idénticos derechos económicos, con derecho a un (1) voto por acción. Se suscriben acciones de acuerdo al siguiente detalle: el Sr. Walter Antonio Milanessio, suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto cada una, con valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada acción y el señor Alberto José Croche, suscribe veinticinco mil (25.000) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un (1) voto cada una, con valor nominal de pesos uno (\$ 1) cada acción. Administración y representación: la gestión y administración de la sociedad estará a cargo del Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres miembros titulares y entre uno y tres suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación, todos electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Designación de autoridades: se fija para los tres primeros ejercicios un Director Titular Presidente a cargo del Sr. Croche, José Alberto, DNI Nº 10.049.881 y un Director Suplente a cargo del señor Milanessio Walter Antonio, DNI 16.404.475. Representación legal: la

representación legal de la sociedad corresponde al Presidente del Directorio o al Vicepresidente en caso de ausencia o impedimento del presidente. Todo ello sin perjuicio de los poderes generales o especiales que puedan otorgarse por decisión del Directorio. Para el uso de la firma social y giro de las cuentas corrientes de la sociedad ante entidades financieras, se requerirá la firma del presidente o vicepresidente, en su caso. Fiscalización: la sociedad prescindirá de la sindicatura conforme a los términos dispuestos por el artículo 284 de la Ley 19.550 y sus modific., ejerciendo los socios el derecho de contralor que le confiere el artículo 55 de dicha normativa. Cuando por aumento de capital la sociedad quedase comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la citada normativa, la asamblea general de accionistas deberá elegir síndico titular y síndico suplente, quienes tendrán mandato por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. El síndico podrá asistir a las reuniones de Directorio, firmar documentos contables y certificados de acciones y realizar todos aquellos actos establecidos por ley. Cierre de ejercicio: 31 de diciembre (31/12). Dpto. de Sociedades por Acciones.

Nº 439 - \$ 355

ARMANDO MARCUZZI SRL

Modificación al Contrato Social

Por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 12/9/07, Armando Marcuzzi cede 3325 cuotas sociales a Mario Alberto Onofrio, DNI Nº 10.047.974, argentino, de 55 años de edad, casado, nacido el 8/12/1951 con domicilio en calle Rondeau Nº 64, 2º Piso de Bº Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba y Norberto Ricardo Marcuzzi cede 175 cuotas sociales a Paola Carolina Onofrio, DNI Nº 29.710.740, argentina, de 24 años de edad, soltera, nacida el 18/9/1982, con domicilio en calle Rondeau Nº 64, 2º Piso de Bº Nueva Córdoba de la ciudad de Córdoba. Por acta Nº 14 del 12/9/07 se decide modificar las cláusulas Tercera y Sexta del Contrato Social de Armando Marcuzzi SRL, quedando las mismas así redactadas. "Tercera: Capital social: el capital social se fija en la suma de pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000) dividido en tres mil quinientas (3500) cuotas sociales de un valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, que los socios suscriben en las siguientes proporciones: El Sr. Mario Alberto Onofrio tres mil trescientos veinticinco (3325) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez (\$ 10) cada una, lo que hace un total de pesos treinta y tres mil doscientos cincuenta (\$ 33.250) y la Srta. Paola Carolina Onofrio, ciento setenta y cinco (175) cuotas sociales, de valor nominal de pesos diez cada una, lo que hace un total de pesos un mil setecientos cincuenta (\$ 1750). Estos aportes se hallan totalmente integrados, por los socios cedentes mediante la integración de bienes en especies que efectuarán los socios constituyentes". "Sexta: Administración y representación: la representación y administración de la sociedad estará a cargo del socio Mario Alberto Onofrio, quien podrá durar en su cargo mientras no sea removido o sustituido, usando la firma precedido de la sociedad en calidad de socio-gerente. La renovación del cargo se hará por decisión unánime de los socios, haciéndose constar la misma en el libro de Actas, "Séptima: atribuciones del gerente: para los fines sociales el gerente, en la forma indicada en la cláusula precedente podrá: a) operar con toda clase de bancos y/o cualquier entidad o institución crediticia o financiera o de cualquier índole, b) otorgar poderes a favor de cualquiera de los socios o terceras personas para representar a la sociedad en todo tipo de asunto

judicial y/o administrativo de cualquier fuero y/o jurisdicción, c) aceptar prendas o constituir las, cancelarlas, adquirir o ceder créditos, comprar, vender mercaderías o productos, derechos y acciones, permutar, dar y recibir en pago bienes y sumas de dinero, cobrar y recibir, efectuar pagos, transacciones, novaciones, quita y esperas, celebrar contratos de locación, rescindirlos y cualquier otro contrato de la naturaleza que fuere, d) realizar todos los actos previstos en el art. 1881 del Código Civil, con excepción de captar dineros de terceros y art. 9º del decreto Ley N° 5965/63 haciéndose constar que la reseña precedente es meramente ejemplificativa y enunciativa. La sociedad podrá ser representada por los socios gerentes o por mandatario que éstos designen ante reparticiones nacionales, provinciales y municipales, en cualquiera de estas jurisdicciones enumeradas, estar en juicio, como actora, demandada o tercera interesada, efectuar denuncias penales y practicar cuanto más actos autoricen las leyes procesales ordinarias y federales y cuanto más actos y/o negocios jurídicos fueran necesarios para el mejor logro de su contenido. Por acta N° 15 de fecha 12/10/07, ratificada el 15/10/07 se modifica la cláusula referida al Objeto Social: la sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociados con terceros a las siguientes operaciones: a) Comercial: a) La comercialización, distribución, importación, exportación, compra venta de toda clase de productos derivados del petróleo, combustibles líquidos, lo que comprende el expendio de gas natural comprimido para uso vehicular, en distintos tipos y marcas, sea ésta al por mayor o al por menor, b) la comercialización de lubricantes, filtros, aditivos, accesorios y repuestos, para toda clase de vehículos, en todas sus formas; c) la comercialización de implementos relacionados al rubro de la gomería, cubiertas, llantas y rodados nuevos y usados. B) Servicio técnico relacionado a los automotores, d) de asesoramiento, e) de mantenimiento, f) de mecánica en general, g) de lubricación y engrase, h) de electricidad, i) de gomería, j) de lavado integral, C) otros servicios, k) estacionamiento y guarda de vehículos, l) cabinas telefónicas, ll) ciber, m) cabinas postales, n) cabinas de venta de pasajes. C) Financiero: mediante préstamos con o sin garantía real a corto o largo plazo aportes de capital a personas o sociedades existentes o a crearse para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, compra venta y negociación de valores inmobiliarios y papeles de crédito de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse, podrá realizar toda clase de operaciones financieras permitidas por las leyes con exclusión de las comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso público, para el caso que así lo requiera la sociedad contratará profesionales con título habilitante al respecto. Asimismo podrá instalar y explotar comercialmente los negocios relacionados con la compra venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, explotar restaurantes, confiterías, cafeterías, bares y minimercados, e intervenir en la explotación de marcas, patentes y diseños industriales, nacionales y extranjeros, referentes a los mencionados productos. El ejercicio de todo tipo de mandatos y representaciones, servicios, consignaciones, gestiones. Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar sin restricciones todas las actividades, actos y contratos vinculados a los objetos sociales, teniendo plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y este contrato y

que estén directamente vinculados a su objeto social". Juzg. de 1ª Inst. y 33ª Nom. Civ. y Com. Conc. y Soc. N° 6. Of. 21/12/07.

N° 476 - \$ 347

AGROAMERICAN GROUP S.A.

Modificación del artículo cuarto del estatuto social - Aceptación de la renuncia de un director titular y designación de reemplazante. Elección de un director suplente. Remoción de un director titular y elección de su reemplazante.

Por Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria del 14/05/07 se modificó el artículo 4º de los Estatutos Sociales quedando redactado de la siguiente manera: "El Capital puede ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto conforme al Artículo 188 de la Ley 19.550. Mientras la sociedad se encuentre autorizada a hacer oferta pública de sus acciones, la Asamblea Ordinaria podrá aumentar el capital sin límite alguno ni necesidad de reformar el Estatuto Social. La evolución del capital figurará en los Balances de la sociedad, encontrándose representado por acciones ordinarias escriturales clase A, con derecho a cinco (5) votos por acción y de Valor Nominal \$ 10 cada una. En oportunidad de cada aumento se fijarán las características de las acciones a emitirse en razón del mismo, pudiéndose delegar en el Directorio la facultad de realizar las emisiones en la oportunidad que estime conveniente, como asimismo la determinación de la forma y condiciones de pago de las acciones". Asimismo en dicha asamblea por unanimidad: 1) Se acepta la renuncia de Marco Antonio Sanhueza (Pasaporte Chileno N° 8.374.937-7) al cargo de Director Titular, asumiendo en su reemplazo el Director Suplente Gabriel Alejandro Fidel, DNI 16.071.674, con domicilio constituido en Hipólito Irigoyen 146, 5to piso "B", Ciudad de Córdoba; 2) Se designa Director Suplente a Andrés Leonardo Vittone, DNI. 22.860.852, con domicilio constituido en Leandro N. Alem N° 619, Piso 3º, Capital Federal. Se remueve al director titular Daniel Muñoz, DNI 12.954.323 y se designa en su reemplazo a Andrés Heiremans, DNI N° 93.961.948, con domicilio constituido en Hipólito Irigoyen 146, 5º piso "B", ciudad de Córdoba. Córdoba, 6 de febrero de 2008.

N° 632 - \$ 87

SERVIC EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.

Acta de Regularización y Estatuto de Sociedad Anónima

En la ciudad de Córdoba, a los 25 días del mes de Agosto de 2006, se reúnen los señores DANIEL BELLENCIN, L.E. N° 8.503.166, con fecha de nacimiento el día 23 de febrero de 1951, de 55 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dionisio Papín N° 5918, de la ciudad de Córdoba, y PEDRO BELLENCIN, D.N.I. N° 93.318.770, nacido el día 2 de junio de 1925, de 81 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pumacahua N° 1610, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, y de conformidad con el artículo 22 de la Ley 19550 y sus modificaciones resuelven: 1.- REGULARIZAR la SOCIEDAD DE HECHO que gira en plaza bajo la denominación de SERVIC DE DANIEL BELLENCIN Y PEDRO BELLENCIN S. DE H. que continuara su actividad con la denominación de SERVIC EQUIPOS INDUSTRIALES S.A. que tendrá domicilio legal en la ciudad de Córdoba y

sede social en Avda. Castro Barros N° 1256 de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. 2.- CAPITAL SOCIAL: Se establece en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00) representado por setecientos cincuenta (750) acciones ordinarias, nominativas, no endosables, de la clase "A" de pesos un mil (\$ 1.000,00) valor nominal, cada una, con derecho a cinco (5) votos por acción, las que se suscriben en un 100% de la siguiente manera: Daniel Bellencin, trescientos setenta y cinco (375) acciones y Pedro Bellencin, trescientos setenta y cinco (375) acciones. Las mismas se integran en este acto en un 100 % con el capital proveniente de la Sociedad de Hecho según consta en Estado de Situación Patrimonial que se adjunta y forma parte integrante de la presente, certificado por contador público e intervenido por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Córdoba. 3.- DESIGNAR el primer órgano de administración que se conforma con uno (1) director titular y uno (1) director suplente con mandato por tres ejercicios, el que queda integrado por el Sr. Daniel Bellencin, L.E. N° 8.503.166, con fecha de nacimiento el día 23 de febrero de 1951, de 55 años de edad, de nacionalidad argentino, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Dionisio Papín N° 5918, de la ciudad de Córdoba, como DIRECTOR TITULAR y PRESIDENTE, y el Sr. Pedro Bellencin D.N.I. N° 93.318.770, nacido el día 2 de junio de 1925, de 81 años de edad, de nacionalidad Italiano, de estado civil casado, de profesión comerciante, domiciliado en calle Pumacahua N° 1610, de la ciudad Autónoma de Buenos Aires, como DIRECTOR SUPLENTE, quienes aceptan los cargos asignados y ratifican sus datos personales mencionados precedentemente, fijando domicilio real en los indicados y especial en la sede social, sita en Avda. Castro Barros N° 1256 de la ciudad de Córdoba. Asimismo manifiestan con carácter de declaración jurada que no se encuentran comprendidos en las incompatibilidades e inhabilidades de los art. 264 y 286 de la Ley de Sociedades Comerciales. 4.- Se opta por prescindir de la Sindicatura en virtud del art. 284 de la Ley de Sociedades Comerciales. 5.- AUTORIZAR al contador Fernando César López para que realice todos los procedimientos por ante la Autoridad de Contralor y Registro Público de Comercio, hasta lograr la inscripción de los presentes actuados, con facultad de proponer, aceptar o rechazar modificaciones a los mismos y ejercer en su caso los recursos que el art. 169 de la Ley 19550 establece. 6.- Aprobar el siguiente ESTATUTO por el que se registrará la Sociedad, el que debidamente suscripto por los socios y certificado por Escribano Público, forma parte integrante del presente y se transcribe a continuación: Estatuto Social: Denominación - Domicilio - Plazo - Objeto: La sociedad tendrá la denominación "SERVIC EQUIPOS INDUSTRIALES S.A.". Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, República Argentina. Su plazo de duración es de noventa y nueve (99) años, contados desde la fecha de inscripción del presente en el Registro Público de Comercio. La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otra empresa que se dedique a ellas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: a) explotación de establecimientos ganaderos dedicados a la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie, cabañas de cría de toda especie de animales de pedigree; tambos, granjas, avicultura, apicultura y afines. b) explotación de establecimientos dedicados a todo tipo de cultivos (incluso flores, frutas y hortalizas), sus productos, sub-productos y derivados. c) explotación forestal, aserraderos y comercialización en general de todos los subproductos y derivados. d)

compraventa, importación, exportación, comercialización, consignación, distribución, permuta, alquiler, arrendamiento y/o locación, ejercicio de representaciones, contratos de leasing, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalaciones de depósitos, ferias, transporte, y la reparación de autoelevadores, barredoras y lavadoras de piso, y en general de todo tipo de equipos y vehículos para el movimiento de cargas para uso industrial y de cualquier otro tipo, de sus partes y accesorios, repuestos, aceites, cámaras, cubiertas, ruedas y llantas ya sean nuevas y/o usadas, renovadas y sus accesorios complementarios. e) compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento, locación y administración en general de inmuebles rurales y urbanos, incluso las operaciones comprendidas en las leyes, reglamentos de propiedad horizontal y la compra de tierras para subdivisión y venta al contado o a plazos. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad podrá realizar actividades financieras, mediante el aporte de capitales a otras sociedades por acciones, constitución, transferencia y endosos de hipotecas, prendas y demás derechos reales, compra y venta de títulos, acciones y demás valores mobiliarios y operaciones de financiación en todas sus formas, exceptuándose las comprendidas en la ley de entidades financieras. Asimismo puede realizar la explotación de patentes de invención o marcas nacionales o extranjeras relacionadas con los rubros antes expuestos. A los fines de su objeto la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o el estatuto. Capital y Acciones: El capital social se fija en PESOS SETECIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 750.000,00), formado por setecientos cincuenta (750) acciones de pesos un mil (\$ 1.000,00), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a cinco (5) votos por acción, caracterizadas como clase "A". El capital puede aumentarse por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quintuplo de su monto, conforme al art. 188 de la Ley 19550. Administración y Representación: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de un directorio compuesto con el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), electo/s por el término de tres (3) ejercicios. Fecha de cierre de ejercicio: 30 de Junio de cada año.-

N° 475 - \$ 291.-

AGRO SANTA ROSA S.A.

Constitución de sociedad

FECHA DE CONSTITUCION: Acta Constitutiva 09/09/2006, y Acta Ratificativa 24/09/2007. SOCIOS: Néstor Walter Pedernera, argentino, casado, mayor de edad, D.N.I. N° 14.852.564, C.U.I.T. N° 20-14852564-2, nacido el 19 de junio de 1962, comerciante, con domicilio en calle Roque Sáenz Peña N° 716 de la Ciudad de Arroyito, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba; y Gustavo Angel Aramburo, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 17.734.844, C.U.I.T. N°: 23-17734844-9, nacido el 02 de agosto de 1966, comerciante, con domicilio en calle San Martín N° 593 de la Localidad de Santa Rosa de Río Primero, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba. DENOMINACION: AGRO SANTA ROSA S.A. DOMICILIO SOCIAL: Congreso 304 esquina Entre Ríos, Localidad de Santa Rosa de Río Primero, Provincia de Córdoba. PLAZO DE DURACION: 99 contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. OBJETO: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia o de terceros, individualmente o asociada o vinculada de cualquier forma a

terceros: 1) La explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, forestales, y de granja. 2) La compraventa de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja. 3) Compra, con destino a engorde y/o cria, de ganado bovino, ovino, caprino y caballar, su comercialización en los diversos mercados y/o ferias del país y/o del exterior, y la industrialización de dicho ganado en sus diversas especies.- 4) Forestación y recuperación de tierras áridas y anegadas, tareas de desmonte, así como también la fumigación y compra y venta de agroquímicos 5) Consultoría y asesoramiento a empresas y/o cualquier otro tipo de organización en materia de: I) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granjas, de obraje y de colonización, II) Comercialización, consignación, comisiones de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja. 6) Servicios agropecuarios de siembra, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de cereales, oleaginosos y forrajes en todas sus formas. 7) Operaciones inmobiliarias en todas sus formas, ya sea compra, venta, permuta, leasing, urbanización, división, subdivisión, explotación, administración y arrendamientos de inmuebles, propios o de terceros, ya sean urbanos, rurales, loteos, inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal. 8) Todo tipo de transporte de carga de corta, media y larga distancia, ya sea en el territorio argentino como en el extranjero, con medios de movilidad propios o de terceros. 9) Conceder préstamos con fondos propios y financiaciones a terceros con garantía personal y/o real; otorgar avales y hacer descuentos de documentos de terceros; constituir, ceder, descontar o transferir prendas y todo tipo de derechos reales, siempre que dichas operaciones no estén comprendidas en la ley 21526 de Entidades Financieras. 10) Comercialización de maquinarias, repuestos e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granjas y afines. Para el cumplir con el presente objeto la Sociedad podrá dedicarse por cuenta propia, de terceros, o asociada a terceros, celebrando todo tipo de contratos de provisión, locación y/o concesión de obras o servicios, con personas de derecho público o privado, pudiéndose presentar a licitaciones y/o concursos de precios, públicos o privados, tanto en el país como en el exterior. Dentro de las actividades propias del objeto, se comprenden todo tipo de contratos ya sea con entes públicos, entidades autárquicas, y toda persona jurídica que represente a los mismos, asimismo podrá hacerlo con cualquier tipo de persona y/o sociedad de carácter privado, formalizando contratos de cualquier forma legal permitida, pactando sus formas de pago, aún de pago diferido. La sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, como para ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes y por este Estatuto y que se relacionen directamente con el objeto. CAPITAL SOCIAL: Pesos Veinte mil (\$ 20.000), compuesto por dos mil acciones de pesos diez (\$10), valor nominal cada una, ordinarias, nominativas, no endosables, con derecho a un voto por acción. Suscripción individual: Néstor Walter Pedernera suscribe mil (1000) acciones por un total de Pesos Diez mil (\$10.000); Gustavo Angel Aramburo suscribe mil (1000) acciones por un total de Pesos Diez mil (\$10.000). ADMINISTRACION: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de un número mínimo de uno y máximo de tres directores, electos por el término de tres ejercicios y reelegibles indefinidamente. Los directores suplentes, elegidos en igual número que los titulares, reemplazarán a los titulares en el orden de elección. REPRESENTACION: La representa-

ción legal de la sociedad y el uso de la firma social, corresponde al Presidente del Directorio, sin perjuicio de las facultades que el Directorio resuelva conferir a otros Directores o terceros mediante el otorgamiento de poderes especiales, quienes actuarán conforme con sus respectivos mandatos. FISCALIZACION: La sociedad podrá prescindir de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la Ley n° 19.550, adquiriendo en ese caso los Accionistas las facultades de contralor del Art. 55 de la Ley 19.550. Cuando por aumento del capital social la sociedad quedara comprendida en el inciso 2° del artículo 299 de la ley citada, en cada ejercicio la Asamblea deberá elegir un Síndico Titular y un suplente. Se prescinde de Sindicatura. PRIMER DIRECTORIO: PRESIDENTE: Néstor Walter Pedernera, DIRECTOR SUPLENTE: Gustavo Angel Aramburo. FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Julio de cada año.-

N° 523 - \$ 299.-

SERVICAR CORDOBA S.A.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

ACCIONISTAS: DUARTE CARLOS DANIEL, de 45 años de edad, estado civil casado, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle León Tedín 4041 B° Urca, Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 14.937.030, MANGOLD DARIO ORLANDO, de 29 años de edad, estado civil soltero, argentino, de profesión comerciante, domiciliado en calle Tarija 1984 B° Talleres Oeste, de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, D.N.I. N° 26.525.235. DENOMINACION: SERVICAR CORDOBA S.A. FECHA DE CONSTITUCION: dieciséis días del mes de Octubre de dos mil siete según Acta Constitutiva. DOMICILIO: Jurisdicción de la Provincia de Córdoba, República Argentina. SEDE SOCIAL: Eufrasio Loza 426, de la ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba, según acta de directorio de fecha dieciséis días del mes de Octubre de 2007. CAPITAL: es de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000.-), representado por doscientas cincuenta (250) acciones de PESOS CIEN (\$ 100.-) cada una, ordinarias, nominativas no endosables de cinco votos por acción de CLASE "A", que suscriben de acuerdo al siguiente detalle: a) El Sr. DUARTE CARLOS DANIEL suscribe la cantidad de 225 acciones de clase "A" por un monto total de pesos veintidós mil quinientos. b) El Sr. MANGOLD DARIO ORLANDO suscribe la cantidad de 25 acciones de clase "A" por un monto total de pesos dos mil quinientos PLAZO: 50 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: La sociedad tiene por objeto la prestación de servicios de instalación, reparación, mantenimiento de ascensores, montacargas, bombas, redes eléctricas, portones, puertas, automatizaciones en general, fabricación, comercialización e intermediación de todos los productos necesarios para tal fin, maquinarias, tableros eléctricos, temporizadores, placas electrónicas, demás accesorios y de todos sus repuestos, en edificios residenciales, comerciales, en reparticiones públicas nacionales, provinciales, municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial y municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concurso de precios, así como también con entes privados, ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales o extranjeros. A tal fin la sociedad tiene las más amplias facultades para realizar toda clase de actos jurídicos, operaciones

y contratos autorizados por las leyes, sin restricción de clase alguna, ya sean de naturaleza civil, comercial, laboral, penal, administrativa, judicial, o de cualquier otra que se relacionen directamente con el objeto social, inclusive mediante la constitución de sociedades subsidiarias, combinaciones y/o comunidad de intereses con otras sociedades, así como el ejercicio de comisiones, representaciones y consignaciones. CIERRE DE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. ADMINISTRACION Y REPRESENTACION: A cargo de un directorio compuesto por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de diez, electos por el término de tres ejercicios, pudiendo ser reelegidos. La Asamblea debe designar igual, mayor o menor número de suplentes por el mismo término, a fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Autoridades: Presidente: Mangold Darío Orlando, Director Suplente: Duarte Carlos Daniel. La representación legal de la sociedad, inclusive el uso de la firma social, estará a cargo del Presidente del Directorio o del Vicepresidente del directorio en su caso, que reemplaza al primero en caso de ausencia o impedimento. FISCALIZACION: La Fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular elegido por la Asamblea Ordinaria por el término de tres ejercicios. La Asamblea también debe elegir igual número de suplentes y por el mismo término, podrá prescindir si no estuviera comprendida dentro de lo previsto por el artículo 299 de la ley 19.550. Se prescinde de la sindicatura.-

N° 424 - \$ 215.-

KAMAY S.A.

Constitución de sociedad

Fecha Acta Constitutiva: 16/12/2007. Socios: Martín Alejandro Acosta, argentino, soltero, mayor de edad, D.N.I. N° 28.657.582, nacido el 02 de junio de 1981, de profesión ingeniero agrónomo, con domicilio en calle Obispo Trejo N° 1252, Planta Baja, Ciudad de Córdoba y Hugo César Acosta, argentino, divorciado, mayor de edad, D.N.I. N° 11.983.377, nacido el 02 de abril de 1956, ingeniero agrónomo, domiciliado en calle Roberto Barany N° 6024, Ciudad de Córdoba. Denominación: KAMAY S.A. Sede Social: Obispo Trejo N° 1252, Planta Baja de la Ciudad de Córdoba, Provincia de Córdoba. Plazo: 99 años a partir de su inscripción en el R.P.C. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, a: 1) Prestación de servicios agropecuarios de siembra, fumigación, aplicación de fertilizantes, cosecha de cereales, oleaginosos y forrajes en todas sus formas; 2) Asesoramiento y consultoría en materia de: i) explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, de granja, de obraje y de colonización, ii) comercialización, consignación, comisión de productos agrícolas, frutícolas, tamberos, ganaderos y de granja; 3) Compra, venta, exportación e importación, de productos agrícolas y ganaderos; 4) Recuperación y forestación de tierras, tareas de desmonte, tanto mecanizadas como manuales, así como también la fumigación, y compra y venta de agroquímicos; tendido de alambradas y/o cercos perimetrales y/o internos. 5) Perforaciones, pozos y/o dragados para la obtención de agua para uso agropecuario 6) Servicios de cuidado y mantenimiento de Estancias, Predios Agropecuarios, Chacras y cualquier otro tipo de inmuebles susceptibles de ser utilizados para explotaciones agropecuarias; 5) Comercialización de maquinarias, repuestos e insumos destinados a la explotación de establecimientos agrícolas, ganaderos, tamberos, frutícolas, y de granja. Para

el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar todos los actos que se relacionen directamente con su objeto social, que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto, pudiendo para ello comprar, vender, ceder, transferir, gravar, donar, permutar y locar cualquier cosa mueble o inmueble, incluyendo hipotecar, constituir servidumbres, anticresis, usufructo, uso, habitación y demás derechos reales, otorgar mandatos y representaciones. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones. Capital: El capital social se fija en la cantidad de treinta mil pesos (\$ 30.000) representado por trescientas (300) acciones de cien pesos (\$ 100) de valor nominal cada una, ordinarias, nominativas no endosables, de la Clase "A" con derecho a cinco votos (5) por acción. Suscripción individual: Hugo César Acosta, suscribe 150 acciones, es decir \$ 15.000; Martín Alejandro Acosta, suscribe 150 acciones, \$ 15.000. Administración: La Administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y un máximo de tres, electos por el término de tres ejercicios. La Asamblea puede designar igual o menor número de suplentes por el mismo término con el fin de llenar las vacantes que se produjeran en el orden de su elección. Representación legal y uso de la firma social: La Representación de la sociedad corresponde al Presidente del directorio. En su ausencia o impedimento, sin que sea necesario justificar este hecho ante terceros, será reemplazado por el Vicepresidente o, si fuese directorio unipersonal, por quien legalmente lo reemplace. El uso de la firma social estará a cargo del Presidente y de quien lo reemplaza de acuerdo a este estatuto, quienes podrán actuar mediante la firma individual de cualquiera de ellos. El Directorio podrá autorizar a uno o más directores para que ejerzan la representación de la Sociedad en asuntos determinados. Fiscalización: La sociedad prescinde de la fiscalización privada, conforme lo autoriza el art. 284 de la Ley 19.550, teniendo los accionistas las facultades de contralor que les confiere el art. 55 de dicho ordenamiento. Primer Directorio: Presidente: Hugo César Acosta. Director Suplente: Martín Alejandro Acosta. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

N° 445 - \$ 227.-